

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: remodelación del alumbrado público.
  - c) Fecha de publicación en el perfil del contratante: 18 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 361.452,59 euros, y 57.832,41 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 30 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: "Constructora Consvial, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 346.271,58 euros y 55.403,45 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Navas del Rey, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/4.480/09)

## OLMEDA DE LAS FUENTES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, de 2 de marzo de 2009, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza número 12, reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras, resulta que según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta ordenanza ha quedado definitivamente aprobada de acuerdo con el siguiente tenor literal:

### **MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚMERO 12, REGULADORA DE LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA, PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

Art. 13. *Bases y tarifas.*—La tarifa a aplicar será la siguiente: Tarifa primera. Viviendas unifamiliares, adosadas y pareadas:

- Por cada paso o badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en una propiedad privada en viviendas unifamiliares adosadas, pareada: 30 euros/año.

Tarifa segunda. Viviendas colectivas y garajes colectivos:

- Por entrada de vehículos en garajes colectivos, sean de explotación comercial, industrial o particular. A la primera plaza se le aplicará la tarifa primera. Por cada una de las restantes plazas hasta agotar la cabida útil del aparcamiento a razón de 15 euros/ anuales.
- Tendrán la consideración de garajes colectivos a los efectos previstos en el presente artículo los espacios comunes en comunidades de vecinos, donde se estacionen vehículos de los contemplados a efectos de la presente ordenanza.

Tarifa tercera. Reservas para cargas y descargas:

- Por cada reserva de aparcamiento para carga y descarga de mercancías:
  - Cada metro lineal de reserva: 4 euros/metro/año.

Tarifa cuarta. Adquisición de placas de vado:

- Por la compra de cada placa de vado permanente que delimite la entrada de los vehículos o zonas reservadas de aparcamiento: 15 euros.

Olmeda de las Fuentes, a 7 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/12.462/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### URBANISMO

Por acuerdo plenario de fecha 21 de abril de 2009, se ha acordado la incoación de expediente de desafectación de la parcela EQ-05 del Sector 8 "Las Calabazas" del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, para la alteración de su calificación jurídica, pasando el bien de dominio público a patrimonial. Lo que se somete a información pública, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunos durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 22 de abril de 2008.—El alcalde (firmado).  
(03/13.276/09)

## PARLA

### CONTRATACIÓN

Por Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2009, se han aprobado los pliegos que han de regir la contratación de la producción de los espectáculos programados con motivo de los festejos populares y otras programaciones culturales al aire libre del Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 40/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: producción de los espectáculos programados con motivo de los festejos populares y otras programaciones culturales al aire libre del Ayuntamiento de Parla.
  - d) Lugar de entrega: según pliego técnico.
  - e) Plazo de entrega: el plazo de ejecución del contrato será de dos años, pudiendo ser prorrogado por otros dos más, por mutuo acuerdo expreso de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 431.034,48 euros, más impuesto sobre el valor añadido (68.965,52 euros).
5. Garantía provisional: 12.931,03 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 240 332.
  - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.